

Florencio Del Castillo

— II Parte —

NORMA LOAIZA

ELECCION DE DON FLORENCIO EN LAS CORTES:

En 1810 fue electo diputado a Cortes el Presbítero Nicolás Carrillo, pero como no aceptó la elección, se sortearon el 6 de noviembre de ese mismo año, los nombres de tres ciudadanos electos para ese mismo puesto, entre ellos Antonio Taboada, José María Zamora y Florencio Castillo; todos en la terna propuesta. Pero la suerte favoreció al Presbítero Castillo.

EL PRESBITERO CASTILLO EN LAS CORTES:

El número total de los miembros que compusieron las Cortes de Cádiz fue de 303 diputados, de éstos 63 eran americanos. De esos 303 solamente 10 fueron presidentes. Los secretarios en total fueron 36, siendo el presbítero don Florencio del Castillo uno de los pocos que obtuvieron los tres altos honores de estas Cortes: el de secretario, vice-presidente y finalmente presidente.

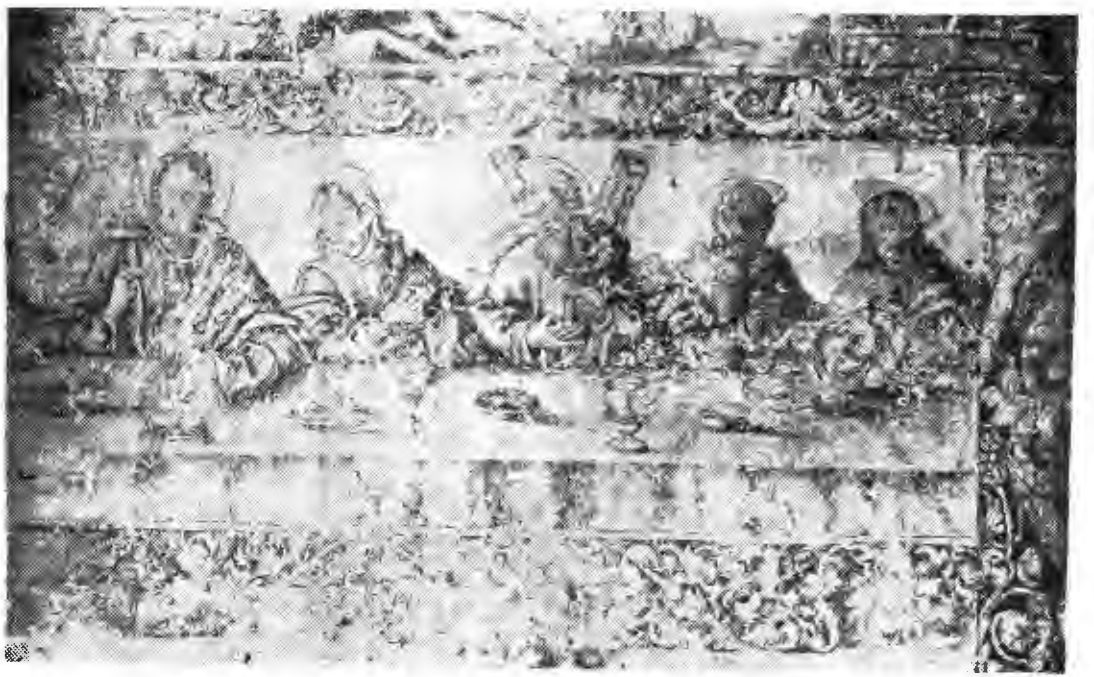
En el libro "Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe", de Rafael M. de Labra y José Belda, se lee: "uno de los grandes oradores de las Cortes de Cádiz fue americano (Mejía Laeurica). De los dos secretarios de mayor relieve (Pérez de Castro y Olmedo) uno de ellos fue americano. Entre las grandes autoridades y eminentes parlamentarios se encuentran los nombres de Morales Duárez, Gordoia y Florencio del Castillo.

En esa misma obra se dice de don Florencio: "La brillante personalidad de éste,

pronto se destaca rodeado de un prestigio tal que contribuye no poco la austeridad de su conducta. A este respecto merece citarse, entre otros, el testimonio de su colega el Conde de Toreno: "entre los americanos —escribe el célebre representante de Asturias— divisábanse igualmente diputados sabios, elocuentes y de lúcido y ameno decir. Y entre los eclesiásticos, Alcocer, Arispe, Larrázabal, Gordoia y Castioll, los dos últimos a cual más digno".

Tenía don Florencio 33 años de edad cuando comenzó su fecunda labor como diputado en Cadiz, en un medio completamente desconocido para él y donde las más eminentes figuras desplegaban su actividad intelectual, sus dotes oratorias y la preparación que centros más cultos les habían ofrecido. Estas circunstancias no menguaron el valor del ilustre sacerdote costarricense quien había sido educado en el modesto Seminario de San Ramón de León, Nicaragua.

Diez días después de haber tomado asiento en aquella Asamblea con representantes de Costa Rica, el 21 de julio de 1811, interviene en el debate sobre la reglamentación del Poder Judicial. Y es el 21 de agosto siguiente cuando principia su primer discurso a favor de los indios. Es en este momento que la figura del padre Castillo hasta entonces desconocida en España, se agiganta y adquiere relieve y se crea en su derredor una aureola cuyo brillo imperecedero llega hoy hasta nosotros.



Frontal del altar del Oratorio de San Felipe, en la Isla de San Fernando, donde tuvieron su asiento las Cortes de Cadiz. Es posible que en este altar, en algunas ocasiones, celebrara el Santo Sacrificio de la Misa, nuestro ilustre diputado. Es un bajo relieve en madera policromado que representa la última cena. (Ejecutado por José Antonio Oaxtitipán).

Austero y probo, de una conducta digna de un ministro de Cristo, la personalidad de aquél sacerdote se perfila en todas sus formas, destacándose como un hombre superior. De su vida oscura en Ujarrás, aquella de la que poco sabemos, pasó a ser una de las lumbreras que dio luz con su saber a dos continentes. Porque fue desde los púlpitos y sobre todo en el recinto de Cádiz donde esparció la humanitaria y divina semilla que había recogido en los evangelios de Jesús.

De su actuación en las Cortes se destaca el discurso en la sesión del 29 de marzo de 1813, sobre el comercio de las Filipinas en relación con la Capitanía General, Guatemala, y la exposición del 31 de mayo del mismo año, pidiendo la división y erección de obispado para la provincia de Costa Rica. Tomó parte al discutirse la exposición del Consulado de México sobre la manera de establecer la representación parlamentaria ultramarina; pidió con verdadera vehemencia la libertad de los indios, la ciudadanía de los negros y la supresión de todas las penas corporales; atacó con fuerza el 21 de octubre de 1812 los abusos en las encomiendas y repartimientos de los indios, analizando también el proyecto de la Constitución; y si en otras ocasiones habló sobre la conveniencia de abolir la Inquisición, así como sobre las diputaciones provinciales, las audiencias y los juzgados y el nuevo sistema de impuestos, más tarde presentó un proyecto para la abolición absoluta en toda América de la servidumbre. Con razón expresa el brillante literato e historiador don Rafael María de Labra, al referirse a tan notable congresista: "es de las personas más sobresalientes del grupo americano, esto si no es el más, altamente estimado en las Cortes y más respetadas fuera de éstas. Siendo uno de los asuntos doctrinales, peninsulares, y ultramarinos, que fijaron mucho la atención de aquella ilustre Cámara". Perteneció el señor del Castillo a la comisión parlamentaria ultramarina, a la americana, a la de justicia y a la de sanidad.

Al discutirse el dictamen de la Comisión Ultramarina en relación con los indios, el presbítero del Castillo dijo las siguientes palabras en la sesión del 21 de agosto, palabras con las cuales dio inicio a su brillante obra cristiana humanitaria, con la que dio lustre a aquellas jornadas parlamentarias:

"Yo no comprendo el motivo por qué los indios se hayan desvanecido con el decreto de V. M. en que los declara iguales en derecho con los habitantes de la península. Nada encuentro de nuevo en este decreto, porque nuestras leyes de Indias los consideran iguales en todo con los españoles y les abren la puerta a los empleos y a los honores. Así es que podían ser admitidos a las sagradas órdenes, a los grados literarios, pueden

seguir la carrera de la toga etc.; sin embargo yo convengo con el señor Morales en que todavía se les debe conservar el privilegio de menoridad en atención a la rusticidad que hay en lo general en aquellos naturales, no porque sean incapaces, pues tan racionales son como lo somos todos nosotros. En prueba de esto pudiera citar varios indios que han hecho grandes progresos en las letras y han merecido ser condecorados con los grados mayores de universidad. La ignorancia proviene en mi concepto del abandono con que se les ha mirado y la falta de escuela de los indios por nuestras leyes; y teniendo estos fondos con qué dotarlas en sus arcas de comunidad, no se han establecido sino es en uno que otro pueblo.

Al menos yo conozco muchos que carecen de ellas; pero de éste y otros puntos pertenecientes a los indios me reservo hablar en otra ocasión más oportuna".

BIBLIOGRAFIA:

Ricardo Fernández Guardia: "Don Florencio del Castillo en las Cortes de Cádiz".

José Heliodoro Valle: Un costarricense prócer en México".

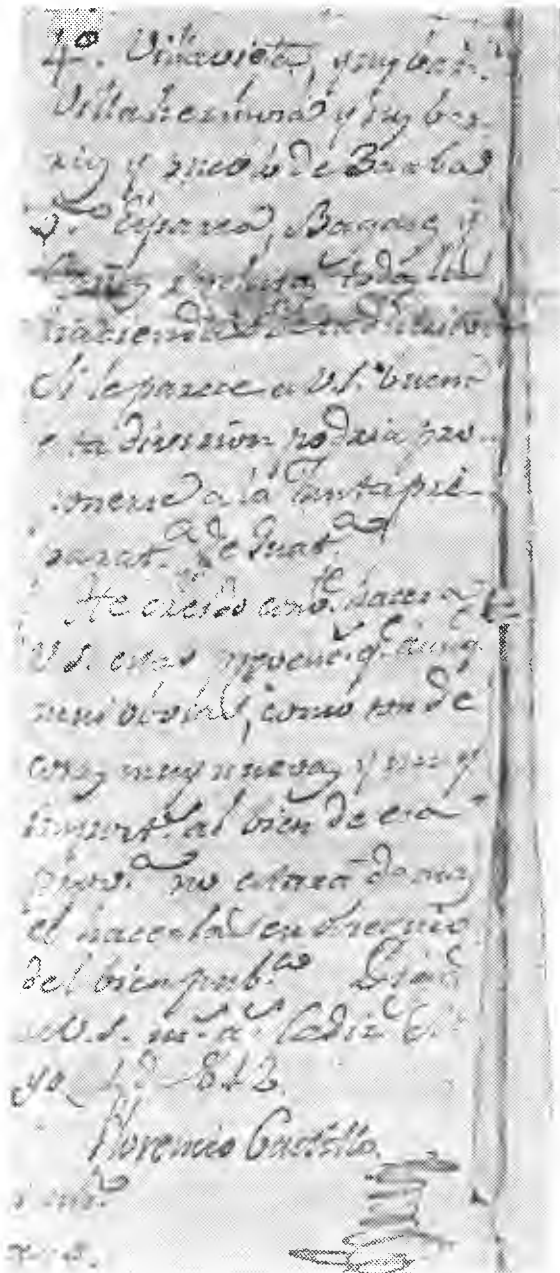
Rafael M. de Labra y José Belda: "Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe".

Luis Felipe González: "Historia del desarrollo de la instrucción pública en Costa Rica", tomo I.

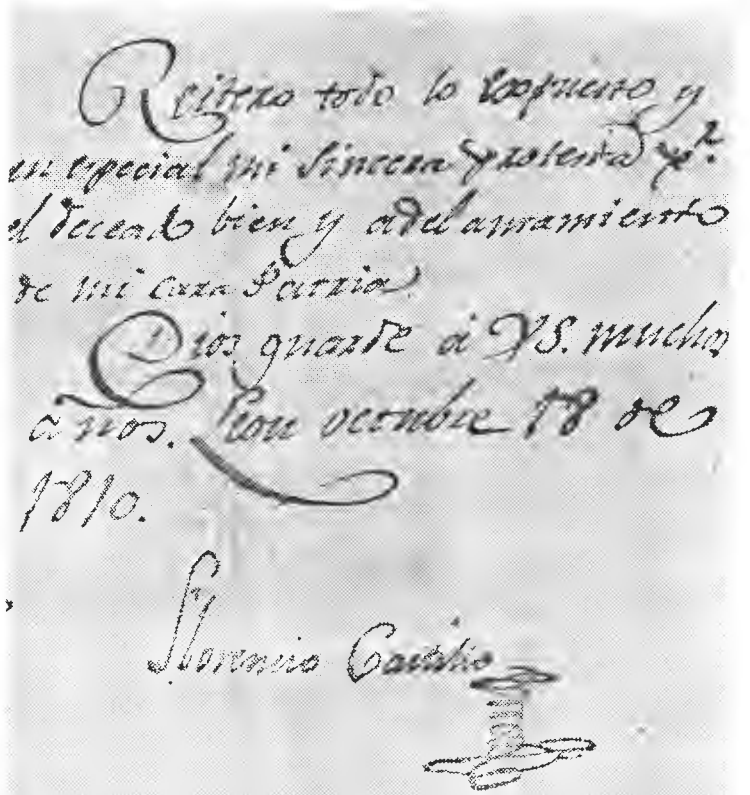
NOTA DE REDACCION:

En nuestro primer artículo de ayer, en los apartes relacionados con la genealogía de don Florencio, y especialmente en lo relacionado con su hermano Luis Teodoro, por lamentable error de taller, salió el párrafo empastado. Lo aclaramos:

"profesor de grandes méritos de la lengua castellana. Casó con doña Concepción Palacios, pero su madre doña Cecilia negó su consentimiento a este matrimonio, pues su hijo no había cumplido aún los 15 años. Don Luis Teodoro practicó el derecho civil. En 1834 ya había muerto. Una de sus hijas se casó con don José de Rafael de Gallegos, Segundo Jefe de Estado de Costa Rica, y su otra hija casó con nuestro Primer Jefe de Estado don Juan Mora Fernández. (La primera de esas hijas fue adoptiva de don Luis).



Complementaria nacional N° 3467 al folio 204. Ocupa hasta el 213 vuelto. Es de fecha 31 de mayo de 1812. También la dirige don Florencio al Ayuntamiento, pero con este título: "Muy noble y muy leal Ayuntamiento de la ciudad de Cartago". "Remito con ésta otro ejemplar de la Constitución de Cádiz para que en caso de haberse extraviado el primero, logre la satisfacción de que cuanto antes llegue a manos de Vuestra Señoría". Florencio Castillo". (Carta informativa de sus actividades en el seno de las Cortes). Archivos Nacionales.



Este es el final de la carta que don Florencio dirigió al Muy Ilustre y muy noble Ayuntamiento, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Cartago. Carta fechada el 18 de octubre de 1810, en donde agradecía el nombramiento conferido como diputado a las Cortes de Cadiz. (Documento municipal N° 336 al folio 256. Ocupa tres folios. Archivos Nacionales).